



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
· 2022 ·

INFORME ESPECIAL DE LA
PARTICIPACIÓN DEL ORFIS EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
(PRIMERA ETAPA)

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	105
2. CONSIDERACIONES DEL ORFIS EN LA IMPLEMENTACIÓN	107
2.1. ORFIS, atención de los ejes estratégicos.....	108
2.2. ORFIS, atención de los principios transversales	113
4. RESPONSABILIDAD DEL ORFIS EN LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAV	118
4.1. Prioridades, acciones y actividades.....	118
4.2. Identificación y atención de riesgos.....	120
4.3. Programación de indicadores	121
5. AVANCE DEL ORFIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAV	123
6. CONCLUSIONES	124

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

1. PREÁMBULO

La Política Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz (PEAV), publicada el 9 de diciembre de 2021 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 490, marca los parámetros generales que guían la actuación en la entidad veracruzana de todos los Entes a los que competen estas tareas con miras a combatir y controlar la corrupción. La PEAV se define como la estructura analítica y de prioridades que describen el desarrollo de acciones en la materia.

Las 40 prioridades y 267 acciones que conforman la PEAV requieren de un proceso de atención y seguimiento, por lo que en el seno del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) se determinó diseñar un esquema de cumplimiento a través de tres etapas específicas, lo cual permitió a cada Ente integrante del Comité Coordinador trazar un plan de acción con mecanismos y medidas cuya ejecución coadyuve a mitigar los actos de corrupción a través de la ejecución de las prioridades y acciones referidas cuya implementación se proyectó a corto, mediano y largo plazo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), como integrante del Comité Coordinador del SEA, asumió el compromiso de contribuir en la atención y desarrollo de los objetivos trazados en la PEAV y, por ello, ha mantenido una participación activa y dinámica en su implementación, estableciendo la coordinación necesaria tanto con la Secretaría Ejecutiva, como con los diversos actores involucrados, lo que dio como resultado el intercambio de opiniones y puntos de vista, además de aportaciones relevantes que abonaron a la conformación de dichos objetivos contenidos en cada una de las etapas de la PEAV.

El presente informe especial tiene como finalidad describir la contribución de este Ente Fiscalizador en la implementación de la primera etapa de la PEAV, toda vez que el ORFIS asumió el compromiso de atender 20 prioridades y 49 acciones de las contenidas en ésta, con independencia de las actividades institucionales que por norma son desarrolladas en el marco del Procedimiento de Fiscalización Superior tendentes a que se acate cada una de las disposiciones aplicables. Durante esta primera etapa se dio cumplimiento oportuno a 6 acciones vinculadas con 2 prioridades, tal como se describe más adelante.

Asimismo, resulta de interés abordar temas que permiten identificar de manera particular el contenido de los diversos apartados que conforman la PEAV, al igual que el programa de implementación diseñado expresamente para la ejecución de la primera etapa, así como de la aportación específica del ORFIS tanto en la atención de prioridades, acciones y actividades a su cargo, como en la identificación y atención de los posibles riesgos, además de la programación y cumplimiento de aquellos indicadores determinados, con lo cual se contribuye al combate a la corrupción.

Mención especial merece la referente al avance que implica la atención de la primera etapa de la PEAV, lo que se traduce en acreditar la intervención del ORFIS a través de la coordinación, comunicación y desarrollo de metas con el objetivo de combatir y mitigar hechos de corrupción en el Estado de Veracruz, además de coadyuvar con las líneas de acción contenidas en la Política Nacional en la materia.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

2. CONSIDERACIONES DEL ORFIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAV

La PEAV prevé puntualmente el proceso desarrollado para llegar a la identificación de las prioridades que definen el marco mínimo en el que se sustenta el proceso de implementación y desarrollo de acciones y proyectos específicos de intervención de los Entes involucrados. Su alineación con la Política Nacional Anticorrupción permite aplicar los cuatro ejes estratégicos de actuación identificados como prioritarios en el combate contra este flagelo, los cuales se abocan a la atención de los siguientes temas:

- Combatir la impunidad
- Controlar la arbitrariedad
- Promover la mejora de la gestión pública y los puntos de contacto gobierno y sociedad
- Involucrar a la sociedad y el sector privado

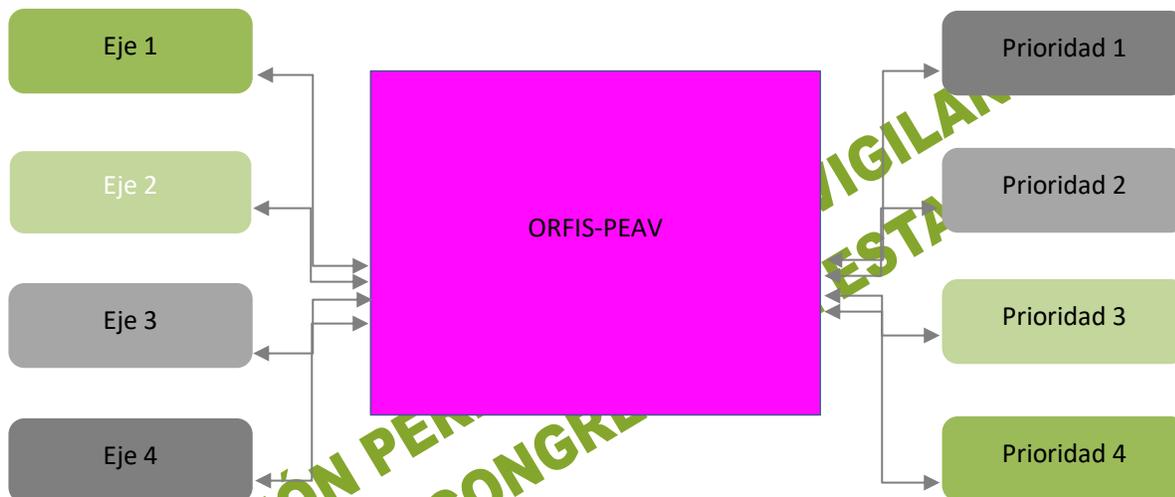
Así mismo, con la implementación de la PEAV se busca la materialización de principios transversales que fundamenten la actuación de las instituciones, buscando principalmente que se refleje un efectivo combate a la corrupción con miras a que la percepción ciudadana se enfoque en la identificación de aquellas acciones necesarias y elementales para afrontar tal desafío. Además del involucramiento directo de los diversos sectores de la sociedad, dichos principios transversales sobre los cuales se sustentan las prioridades descritas en la PEAV tienden a identificar situaciones en temas elementales y necesarios en la actualidad, como lo son:

- Coordinación Institucional
- Derechos Humanos
- Gobierno abierto y participación social
- Desarrollo de Inteligencia y aprovechamiento tecnológico

Para el ORFIS, la identificación tanto de los ejes estratégicos como de los principios transversales de la PEAV significó la oportunidad de demostrar su vinculación con la labor fiscalizadora desarrollada y, con ello, fomentar el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, puesto que la revisión de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables es una actividad institucional que tiene por objeto evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, garantizar el correcto ejercicio de los recursos públicos.

Este apartado tiene como finalidad resaltar la vinculación que se establece a través de la labor fiscalizadora del ORFIS con cada uno de los ejes estratégicos, así como con los principios transversales antes referidos, por lo que se describen aquellas acciones y actividades diseñadas y ejecutadas particularmente con un enfoque preventivo que permiten resaltar la contribución institucional en la atención de las prioridades, acciones y actividades contenidas en la PEAV, además de identificar la coordinación directa con los Entes Fiscalizables en apoyo a su gestión pública, que se traduce en el fortalecimiento del ejercicio eficiente de los recursos públicos con miras a una adecuada transparencia y rendición de cuentas.

Cuadro número 1. Vinculación del ORFIS en la PEAV.



Fuente: Elaboración propia con información de la PEAV.

2.1. ORFIS, atención de los ejes estratégicos

Combatir la impunidad

Erradicar una mala práctica tan arraigada en la cultura mexicana como lo es la impunidad, requiere de un trabajo coordinado entre gobierno, sector privado y sociedad civil. Combatirla es la forma idónea de enfrentar la corrupción toda vez que es el factor *per se*, que alienta la actividad delictiva, descompone las instituciones y el tejido social y, el hecho de que los infractores no sean sancionados, podría motivar que la actuación fuera del marco legal persista cada vez en un mayor número de personas.

Es por ello que en el ORFIS se realiza la función fiscalizadora bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, llevando a la práctica auditorías, revisiones, inspecciones, evaluaciones e investigaciones, así como las diligencias que resulten necesarias para el debido ejercicio de la facultad de Fiscalización Superior, con los alcances y en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior y demás disposiciones aplicables.

El Plan Estratégico del ORFIS define la orientación formal de las acciones a realizar para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, precisa los objetivos que se pretenden alcanzar, además de constituir una guía de acción para lograr una sinergia con los órganos internos de control de los Entes Fiscalizables, encaminada a mejorar la gestión pública, así como a contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción para abatir la impunidad.

Uno de sus ejes estratégicos es la Fiscalización Superior como instrumento para mejorar la rendición de cuentas mediante la revisión, control y evaluación de las cuentas públicas, así como de la información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos, con lo que contribuye a la realización de uno de los objetivos centrales de la administración actual que es erradicar la corrupción del sector público.

De igual forma es importante destacar las funciones de investigación y substanciación como coadyuvantes en la identificación de los actos u omisiones que puedan implicar alguna irregularidad o conducta ilícita derivada de las distintas auditorías, así como sustentar las anomalías a cargo de las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables o de particulares, de los que conozca este Órgano derivado del ejercicio de la facultad de Fiscalización Superior.

Cabe destacar que el proceso de fiscalización, por sí mismo, representa una acción directa para favorecer el combate a la corrupción toda vez que, como parte de las prioridades referidas, el ORFIS ha contribuido con el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la vinculación interinstitucional en el combate a la corrupción con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), así como con entidades y dependencias de los sectores público y privado y demás instancias relacionadas con la Fiscalización Superior.
- Procedimientos legales que permiten la correcta determinación de responsabilidades derivados de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables.
- Promover el apoyo a las autoridades municipales, a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.

- Coadyuvar en la generación de la Política Nacional, en materia de Gestión Documental y Organización de Archivos.
- Mecanismos de prevención y responsabilidades administrativas para advertir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como por un lado, dar vista a las autoridades competentes para el seguimiento e investigación de aquellas conductas o faltas, consideradas como no graves, para su investigación y sanciones respectivas; y, por otro, investigar, substanciar y en su caso, enviar los autos originales de los expedientes al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, para su resolución, por la comisión de faltas graves.

Es importante destacar que el ORFIS continuará ejecutando acciones acordes con la PEAV, cuyo cumplimiento se encuentra programado a corto, mediano y largo plazo.

Controlar la arbitrariedad

Las labores en el ORFIS se desarrollan indefectiblemente bajo el principio de legalidad, centrándose siempre en las atribuciones que le otorga la Constitución Política Estatal y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de asegurar que en el ejercicio de las funciones no se actúe de forma arbitraria o abusiva en contra de persona alguna, sea física o moral, pública o privada.

Es por ello que el trabajo en el ORFIS se lleva a cabo mediante estrictos y transparentes procesos respaldados bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, lo que circunscribe la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones para utilizar criterios de interpretación técnicos en la toma de decisiones y en la aplicación de las normas.

En los códigos de Ética y de Conducta del ORFIS se prevé como uno de los principios rectores la imparcialidad, es decir, las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus atribuciones, facultades y funciones de manera objetiva.

En razón de lo anterior, las auditorías realizadas a los Entes Fiscalizables se llevan a cabo respetando en todo momento la ideología partidista atendiendo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, eficacia, integridad y equidad, así como los valores de interés público, respeto, igualdad y no discriminación y equidad de género, entre otros.

Promover la mejora de la gestión pública y los puntos de contacto gobierno y sociedad

A efecto de promover la mejora de la gestión pública el ORFIS, en su Programa de Trabajo Anual 2022, implementó sus actividades conforme a tres ejes estratégicos:

1. Fiscalización como instrumento para mejorar la rendición de cuentas,
2. Combate a la corrupción y vinculación efectiva, y
3. Gestión pública de calidad

En razón de ello, se realizan actividades que contribuyen a optimizar tiempos y recursos utilizados con la finalidad de obtener resultados más asertivos en la fiscalización de las Cuentas Públicas, entre las que destacan la planeación, programación y ejecución de auditorías financieras presupuestales y técnicas, de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad y de desempeño, la conformación del padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales de auditoría; la integración de los informes individuales y del Informe General Ejecutivo, así como la presentación de éstos al H. Congreso del Estado.

De igual forma se realizan actividades que coadyuvan al cumplimiento de dos grandes objetivos estratégicos del Plan Estratégico del ORFIS:

- (i). La mejora de la gestión pública de los Entes Fiscalizables, en la que se describen actividades que posibiliten fortalecer su control interno y optimizar sus resultados a través de la elaboración y emisión de diversos instrumentos normativos como manuales, lineamientos, políticas y documentos básicos para su adopción, así como aquéllas relativas a la profesionalización de sus servidores públicos, y
- (ii). Impulso de acciones que conllevan a la excelencia de la gestión pública institucional, por lo que se realizan distintas tareas con la finalidad de mantener y mejorar los procesos internos del ORFIS relacionados con la planeación y evaluación institucional, el ejercicio de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, los sistemas de gestión de calidad, la transparencia y el acceso a la información, la profesionalización de las y los servidores públicos y el reforzamiento de los valores éticos.

En el ORFIS se considera imperante la mejora continua de la gestión pública a efecto de dar estricto cumplimiento al principio de progresividad al que toda la población aspira por disposición constitucional. Cerrar la brecha aún existente entre gobierno y sociedad es tarea fehaciente en este Órgano Fiscalizador, por lo que se llevan a cabo de manera constante, entre otras, las siguientes acciones:

- Capacitación a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables a efecto de mejorar su gestión.
- Inclusión de la sociedad en las acciones de vigilancia de la gestión pública de los Entes Fiscalizables a través de observatorios, comités y contraloría social, mediante jornadas permanentes de capacitación tanto a las y los servidores públicos involucrados en dichas tareas, como a los órganos de participación ciudadana, así como de orientación a planteles educativos.
- Evaluación de la participación de la ciudadanía en la integración y funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana.

Involucrar a la sociedad y el sector privado

El combate a la corrupción desde la perspectiva fiscalizadora encauza a la administración pública hacia escenarios en los que se pondera la legalidad y la imparcialidad, lo que logra en gran medida mayor presencia de la sociedad, además de que refuerza los trabajos de fiscalización a través de las experiencias cotidianas de la ciudadanía en las distintas actividades que el ORFIS realiza. Lo anterior, a través del desarrollo de medios de interacción como el Buzón de Quejas y Denuncias, el ORFIS Móvil y la línea “Díselo a la Auditora”, con la convicción de que, a mayor interacción de gobierno, sociedad y sector privado, se asegura de forma considerable la disminución de dicho flagelo, ya que las aportaciones de cualquiera de los actores involucrados en el combate a la corrupción, terminan siendo recíprocas entre sí.

El combate a la corrupción es un tema que atañe no sólo al gobierno, sino también a los empresarios y a la ciudadanía en general ya que, desde su trinchera, cada uno de estos sectores tiene algo que aportar para abatir dicho problema. La adopción de medidas y controles anticorrupción en las instituciones públicas y privadas, logran que los valores permeen en el comportamiento de sus trabajadores, lo que trae como consecuencia buenas prácticas al interior de las organizaciones, un mayor prestigio gracias a su buena reputación y, por ende, confiabilidad en las mismas.

2.2. ORFIS, atención de los principios transversales

Coordinación Institucional

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), previsto por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Del mismo modo, indica que las Entidades de Fiscalización Superior Locales, en conjunto con otras instancias federales y estatales, son integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), pilar del SNA, entre cuyas tareas destaca la homologación de procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales de auditoría y fiscalización.

Establece las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto por el artículo 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como que lleven a cabo la fiscalización y el control de los recursos públicos.

De la misma forma, instruye sobre el objeto del Sistema Estatal, el cual radica en establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Derechos Humanos

La labor fiscalizadora desde la perspectiva de derechos humanos se considera el método idóneo para mejorar su protección, toda vez que su objetivo principal consiste en reforzar la responsabilidad del Estado en su salvaguarda, revisando y asegurando el buen manejo de los recursos públicos a efecto de impulsar el respeto a los distintos derechos para el desarrollo integral de todas las personas, respetando así su integridad personal y familiar.

En razón de lo anterior en el ORFIS las auditorías financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de legalidad, de desempeño y de disciplina financiera, se realizan con rigor técnico y apegadas a la legalidad en todas sus etapas y así como en los procesos de substanciación e investigación, respetando en todo momento la dignidad de las y los servidores públicos, así como los principios de presunción de inocencia y de debido proceso.

En cuanto a proteger y garantizar los derechos humanos, la labor fiscalizadora en sí vela por el buen manejo de los recursos públicos, a fin de promover el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, al agua y saneamiento y, por ende, a la dignidad humana, impulsando también los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes del Estado.

Además, a nivel interno, el ORFIS cuenta con el Programa Institucional con Perspectiva de Género en el que destaca la presentación del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual, violencia laboral y discriminación.

Gobierno abierto y participación social

A efecto de impulsar la transparencia y el acceso a la información pública se mantiene actualizado el Portal de Transparencia del ORFIS; se atienden solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP; se remiten al IVAI los informes conforme a las disposiciones aplicables en la materia; se coordina el funcionamiento del Comité de Transparencia; se atienden los compromisos en materia de gobierno abierto y se lleva a cabo la planeación del Sistema de Gestión de Seguridad de los Datos Personales.

Asimismo, se lleva a cabo la atención de quejas, denuncias y promociones ciudadanas que sirven como instrumentos para la planeación del proceso de fiscalización, lo que permite analizar aquellas irregularidades comunicadas por la ciudadanía, a través de los medios disponibles para ello, a fin de determinar su inclusión en la muestra para ejecutar el programa anual de auditorías desarrolladas por las diversas áreas auditoras de este Ente Fiscalizador.

Por ello, la actuación concatenada de Gobierno abierto y participación social coadyuva al abatimiento de la corrupción, toda vez que, por un lado, genera información útil en materia fiscalizable sobre los Entes Públicos y, por otro, facilita los procesos para la participación, colaboración entre autoridades, servidores públicos y sociedad civil.

Desarrollo de Inteligencia y aprovechamiento tecnológico

Promover la buena gobernanza a través de un proceso de fiscalización es una de las prioridades del ORFIS, a través de las buenas prácticas y el uso de herramientas tecnológicas que contribuyen a constituir instituciones sólidas, a efecto de propiciar una mayor credibilidad y confianza en la ciudadanía y, por ende, impulsar la democracia.

Es así como el desarrollo de inteligencia y el aprovechamiento tecnológicos, han caracterizado al ORFIS como un referente en el ámbito de la fiscalización a nivel nacional en la implementación, desarrollo y modernización constante de herramientas tecnológicas con grandes ventajas, toda vez que permiten:

- Fortalecer los procesos de capacitación ciudadana, mejorar el aporte y la claridad de la información de tipo social hacia el ORFIS, así como implementar un control y seguimiento de los recursos aportados por los beneficiarios;
- Vincular al proceso de fiscalización, la atención de quejas y denuncias ciudadanas con su apropiado seguimiento.
- Revisar el proceso de fiscalización e incluir nuevos enfoques de auditoría para que sea sistémico, organizado y objetivo, a fin de lograr un mayor impacto social.
- Impulsar acciones tendentes a la práctica de auditorías en tiempo real y reducción de tiempos en los procesos de revisión.
- Consolidar la auditoría al desempeño a fin de lograr un mayor alcance en sus revisiones, así como mejorar su difusión para lograr una mayor proyección hacia la ciudadanía y favorecer su percepción y confianza.
- Reforzar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior, para que los Organos Internos de Control mejoren sus procesos internos.
- Impulsar las auditorías electrónicas y aprovechar los ahorros en tiempo y recursos que brindan las nuevas herramientas tecnológicas.
- Perfeccionar las herramientas tecnológicas para dar a conocer a los ciudadanos los resultados de la fiscalización y su seguimiento.
- Actualizar las herramientas tecnológicas implementadas en el ORFIS como son: el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER); el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER); el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER); el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER); el Portal Modelo de Transparencia Municipal; el Mapa de Cumplimiento; el ORFIS Móvil; la Línea Telefónica “Díselo a la Auditora” y la aplicación de Georreferencia de Obras.

3. CONTRIBUCIÓN DEL ORFIS EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PEAV

El programa de implementación de la PEAV se diseñó con la intención de contribuir a combatir la ineficiencia administrativa y la corrupción, modificando prácticas administrativas que antepongan la inteligencia institucional y la prevención como valores efectivos, no sólo como una solución que redunde en el fortalecimiento de las instituciones públicas estatales y locales sino para cambiar, en el corto, mediano y largo plazos, la percepción ciudadana sobre el actuar de las administraciones públicas con las cuales se interactúa de manera permanente.

Para definir el programa de implementación de la primera etapa de la PEAV, fue necesario llevar a cabo intercambios de opinión mediante mesas, reuniones y comunicaciones de trabajo entre los titulares de los Entes integrantes del Comité Coordinador del SEA, con la colaboración de enlaces acreditados en coordinación directa con el personal de apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva, lo cual dio como resultado que se definieran los componentes o productos a entregar para esta primera etapa de ejecución.

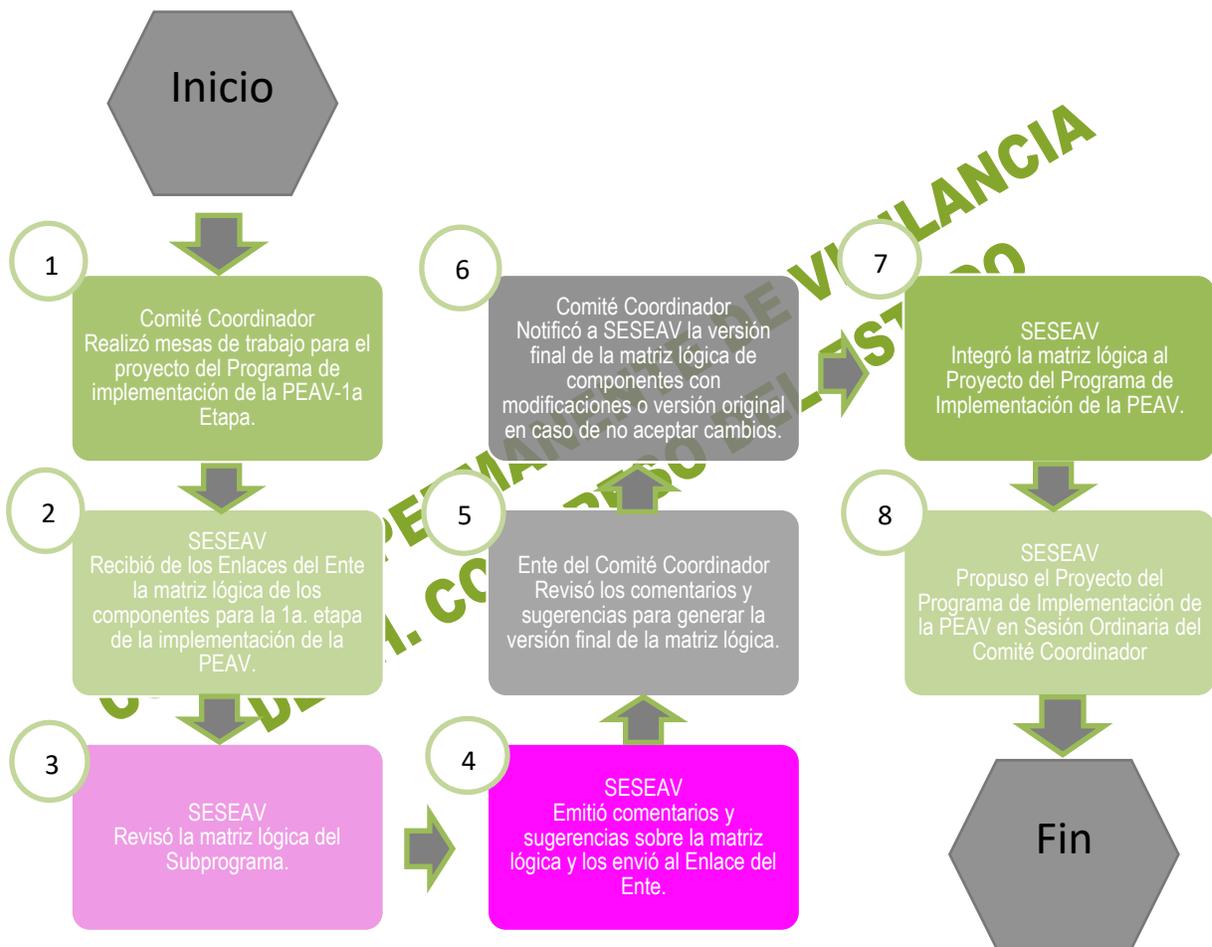
Cada Ente vinculado asumió el compromiso de contribuir a la ejecución de prioridades, acciones y actividades esenciales en el combate a la corrupción, por lo que la primera etapa de implementación de la PEAV se sustentó en la obligación pública, ética y democrática de atender la exigencia social del combate a la corrupción, fortalecer la rendición de cuentas e impulsar la transparencia.

El ORFIS fue parte esencial en la conformación del programa de implementación debido a que se considera que el proceso fiscalizador que desarrolla, por sí mismo abona a la lucha contra este problema, por lo que se procedió a vincular las prioridades con aquellas funciones y actividades institucionales que en este Ente Fiscalizador se ejecutan.

La Secretaría Ejecutiva del SEA como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador en su calidad de responsable de proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de las atribuciones del SEA en su conjunto, fue la encargada de proponer el proyecto del programa de implementación de la primera etapa de la PEAV, mismo que se integró con la participación y aportación del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz, del entonces Tribunal Estatal de Justicia Administrativa actualmente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz -TRIJAEV-, de la Contraloría General del Estado de Veracruz, del Comité de Participación Ciudadana y, por supuesto, del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quienes definieron sus componentes o productos.

Cabe resaltar que para la integración del programa de implementación de la etapa en mención, se determinó aplicar la metodología del marco lógico, la cual orienta a la construcción de la matriz de indicadores de resultados que focaliza y organiza las acciones dentro de un componente con un propósito y un fin, lo que permite que en la implementación de la Política Estatal se cumpla metodológicamente con la obligación de gestión y evaluación de resultados gubernamentales, que establece el artículo 134 de la Constitución General de la República.

Cuadro número 2. Implementación de la Primera etapa de la PEAV.



Fuente: Elaboración propia con información de la PEAV.

4. RESPONSABILIDAD DEL ORFIS EN LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAV

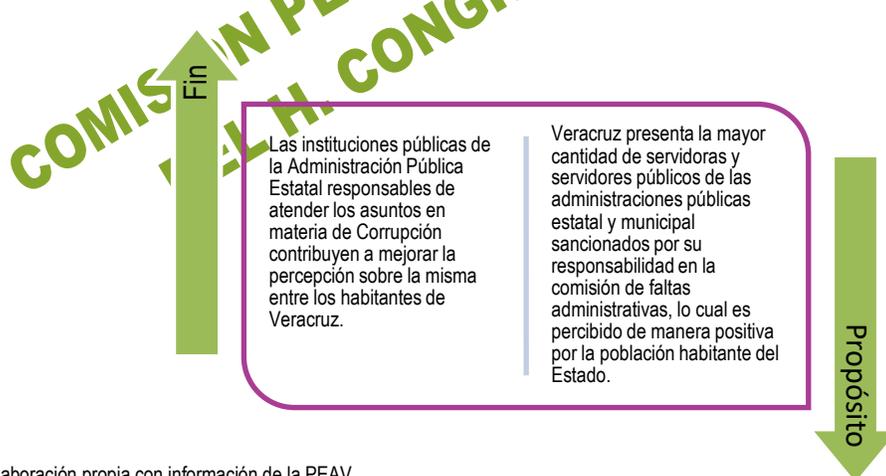
Como se informó en el preámbulo de este documento, respecto de la primera etapa de implementación de la PEAV, el ORFIS se responsabilizó de la atención y cumplimiento de 6 acciones contenidas en 2 prioridades, independientemente de las funciones que se desarrollan en el marco del Procedimiento de Fiscalización Superior.

El presente apartado describe de manera específica dichas prioridades desarrolladas por este Ente Fiscalizador, mismas que junto con las referidas acciones y las actividades que fueron definidas, dieron lugar a la suma de esfuerzos en el combate a la corrupción. Asimismo, se señalan los posibles riesgos identificados que podrían obstaculizar la ejecución de las prioridades y actividades además de que se determinó plasmar los indicadores diseñados para el monitoreo de esta primera etapa.

4.1. Prioridades, acciones y actividades

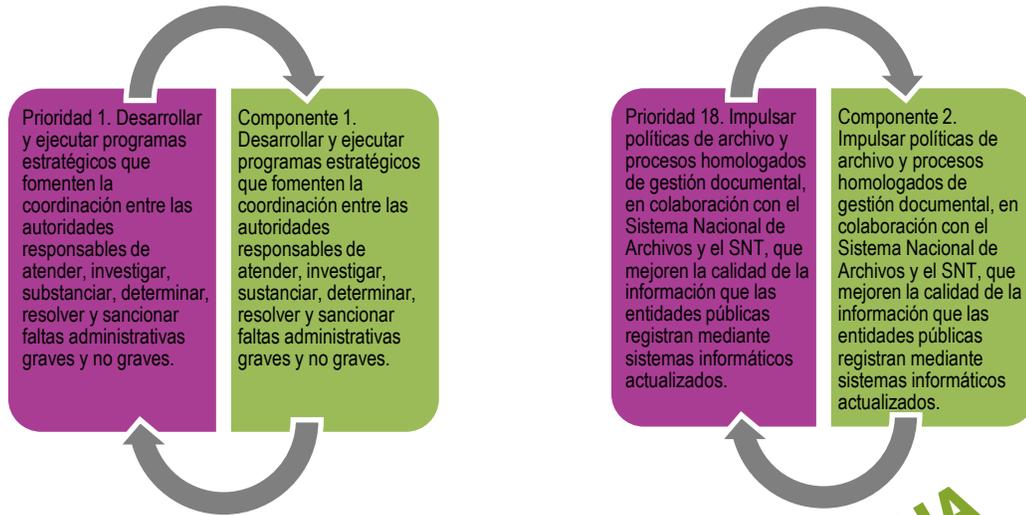
Para una mejor comprensión, en el ORFIS se determinó identificar en este informe el fin, propósito, prioridades, componentes, acciones y actividades que formaron parte de la primera etapa de la PEAV, las cuales se identifican en las siguientes tablas.

Cuadro número 3. Fin y propósito de la Primera etapa de la PEAV.



Fuente: Elaboración propia con información de la PEAV.

Cuadro número 4. Prioridades y componentes de la Primera etapa de la PEAV.



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro número 5. Acciones y Actividades de la Prioridad 1 de la PEA V.

Acciones	Actividades
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.	<input type="checkbox"/> Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.
<input type="checkbox"/> Asegurar la atención, comunicación, revisión e investigación de las denuncias recibidas.	<input type="checkbox"/> Asegurar la atención, comunicación, revisión e investigación de las denuncias recibidas.
<input type="checkbox"/> Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.	<input type="checkbox"/> Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.
<input type="checkbox"/> Fortalecer la incidencia de los Comités de Participación Ciudadana en este proceso.	<input type="checkbox"/> Fortalecer la incidencia de los comités de participación ciudadana en este proceso.
<input type="checkbox"/> Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.	<input type="checkbox"/> Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.

Fuente: Elaboración propia con información de la PEA V.

Cuadro número 6. Acciones y Actividades de la Prioridad 18 de la PEAV.

Acción	Actividad
<input type="checkbox"/> Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.	<input type="checkbox"/> Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.

Fuente: Elaboración propia con información de la PEAV.

Con independencia de las prioridades, acciones y actividades antes señaladas, el ORFIS dará continuidad a la segunda y tercera etapas de implementación de la PEAV a través de las prioridades identificadas para cada una de ellas.

4.2. Identificación y atención de riesgos

El Procedimiento de Fiscalización Superior desarrollado por el ORFIS tiene entre sus múltiples vertientes, procurar el fortalecimiento del control interno, así como señalar y atender aquellos riesgos que implicarían no contar con una rendición de cuentas eficaz. Es por ello, por lo que se llevó a cabo el proceso de identificación de riesgos que podrían obstaculizar la materialización de los componentes de la PEAV, por lo que se realizó un análisis con base en la experiencia de las funciones ejecutadas a través de la labor fiscalizadora.

En la siguiente tabla se describen los posibles riesgos aplicables a las prioridades de esta primera etapa lo que dio lugar al establecimiento de controles sobre los mismos.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Cuadro número 7. Riesgos identificados y controles implementados de la primera etapa de la PEAV.



Fuente: Elaboración propia.

4.3. Programación de indicadores

Cabe señalar que cada una de las etapas de implementación de la PEAV implica el diseño de indicadores que proporcionan los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para esta primera etapa, el ORFIS identificó los indicadores específicos para el cumplimiento de las 2 prioridades programadas, así como de sus acciones y actividades enfocadas a *“desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.”* Así como *“Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.”*

Los indicadores cuyo cumplimiento correspondió al ORFIS atender, se describen en la siguiente tabla:

Tabla número 1. Indicadores y medios de verificación de la primera etapa de la PEA.V.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	Programas estratégicos desarrollados / Programas estratégicos programados.	Informe de Seguimiento correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas. Elaborar los Programas de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana. Evaluar el Sistema de Control Interno de los Entes Fiscalizables.
Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	Políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental elaborados / Políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental programados.	Manual de Fiscalización 2022.
C1A1. Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.	Reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales celebradas con los Entes Fiscalizables / Reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales programadas con los Entes Fiscalizables.	Programa anual de trabajo del SEFISVER 2022. Listado de participantes y tarjeta informativa.
C1A2. Asegurar la atención, comunicación, revisión e investigación de las denuncias recibidas.	Quejas, denuncias y promociones ciudadanas atendidas / Quejas, denuncias y promociones ciudadanas recibidas.	Reporte de quejas denuncias y promociones ciudadanas.
C1A3. Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los Entes Públicos.	Reportes de evaluación del Sistema de Control Interno de los Entes Fiscalizables generados / Reporte de evaluación del Sistema de Control Interno de los Entes Fiscalizables programados.	Reporte de evaluación del Sistema de Control Interno de los Entes Fiscalizables.
C1A4. Fortalecer la incidencia de los comités de participación ciudadana en este proceso.	Número de municipios capacitados en las jornadas permanentes de capacitación a servidores públicos y órganos de participación ciudadana / Total de municipios programados en las jornadas permanentes de capacitación a servidores públicos y órganos de participación ciudadana.	Expediente de las Jornadas de Capacitación.
C1A5. Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.	Comunicados de Oficios de solicitud de informes derivados de denuncias / Oficios de solicitud de información derivados de denuncias.	Comunicados SEFISVER. Oficios de solicitud de información. Plataforma SEFISVER.
C2A1. Coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos.	Informe cumplimiento del PADA realizado / Informe de Cumplimiento de PADA programado.	Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

Fuente: Elaboración propia.

5. AVANCE DEL ORFIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAV

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene como objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia.

Derivado del objeto antes referido es que cada Ente integrante del Comité Coordinador asumió el compromiso de desarrollar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la primera etapa de implementación de la PEAV, lo que llevó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a establecer la comunicación necesaria con su homóloga a nivel nacional, para informar de los avances identificados en el cumplimiento de las metas y objetivos vinculados a las prioridades plasmadas en la PEAV.

En el caso específico del ORFIS, a través de la coordinación interna de sus diferentes áreas, fue posible atender con oportunidad las referidas prioridades de esta primera etapa, lo que conllevó a acreditar documentalmente las acciones y actividades ejecutadas, además de ser reconocido con un avance real del 33% en la implementación de la PEAV.

Una vez que se dé continuidad a la segunda etapa y que, posteriormente, se atiendan las prioridades correspondientes a la tercera etapa, el ORFIS estará en posibilidad de cumplir en su totalidad con la promoción, ejecución e implementación de la PEAV, independientemente de que como Ente integrante del Sistema Estatal Anticorrupción se tiene el compromiso legal de mantener la coordinación necesaria con cada uno de los actores involucrados en el combate a la corrupción.

Fiscalizar e implementar acciones que motiven una cultura de cumplimiento a las disposiciones jurídicas y promover la profesionalización de los servidores públicos, así como la participación de la sociedad, además de fomentar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas, son funciones que constituyen la misión y el lema del ORFIS, por lo que para este Ente Fiscalizador al dar cumplimiento a las prioridades, acciones y actividades determinadas en la PEAV, también se atiende de manera directa su objeto fundamental, puesto que mediante el proceso fiscalizador *per se* contribuye al combate a la corrupción.

6. CONCLUSIONES

El ORFIS como Ente autónomo del estado, dotado con la atribución constitucional de revisar las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables, es un actor importante en la lucha contra la corrupción. Por ello en todo momento y oportunidad promueve la coordinación directa con las instituciones que igualmente con sus actividades coadyuvan a erradicar las prácticas contrarias a las disposiciones aplicables.

En razón de lo anterior, este Ente Fiscalizador dará continuidad través de su labor fiscalizadora a establecer una atención y seguimiento oportuno a las directrices y lineamientos contenidas en la PEAV, tal como lo hizo en la primera etapa de implementación, por lo que para la segunda y tercera etapas se gestionará la coordinación necesaria con todas y cada una de las áreas administrativas que de acuerdo con las prioridades y actividades a ejecutar les corresponda acreditar su atención y seguimiento.

Si bien de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le corresponde al ORFIS informar al H. Congreso del Estado el resultado de su trabajo de revisión de las cuentas públicas, también tiene el compromiso de hacer del conocimiento de toda la población la información que derive de los hallazgos y observaciones determinadas por su actuación, acción que, entre otras actividades, se cumple con la publicación de los Informes de Resultados de cada una de las auditorías practicadas, factor que será determinante para estar en posibilidad de atender y dar seguimiento a las siguientes etapas de implementación de la PEAV, en razón de que ello implica sustentar la vinculación que mantiene con la ciudadanía a través de su participación en la programación de acciones preventivas en materia de capacitación, control interno, gestión pública, cumplimiento normativo, hasta el colmar el objetivo de informar y hacer público el resultado de su actuación, vinculando sus procesos con las prioridades, acciones y actividades que aún están por desarrollarse en el marco de la PEAV, tal como se realizó y se cumplió con la primera etapa de implementación.